República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2021-00130-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y así mismo el documento allegado como base de las pretensiones presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 ibídem, el juzgado, obrando de conformidad con lo previsto, dispone:

1. LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo a favor de PAOLA CRISTINA SIERRA VARGAS en calidad de progenitora del niño SAMUEL FELIPE PULIDO SIERRA, contra HERNAN FELIPE PULIDO MENDOZA, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele las siguientes sumas de dinero adeudadas:

1.1 Por la suma de once millones veintidós mil seiscientos treinta y dos pesos **($11.022.632)** correspondiente a las obligaciones alimentarias causadas en las fechas que se relacionan a continuación:

AÑO 2017	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	$ 228.980	$ 14.980
Febrero	$ 228.980	$ 3.980
Marzo	$ 228.980	$ 3.980
Abril	$ 228.980	$ 3.980
Mayo	$ 228.980	$ 3.980
Junio	$ 228.980	$ 3.980
Julio	$ 228.980	$ 3.980
Agosto	$ 228.980	$ 3.980
Septiembre	$ 228.980	$ 3.980
Octubre	$ 228.980	$ 3.980
Noviembre	$ 228.980	$ 228.980
Diciembre	$ 228.980	$ 3.980
sub-total		$ **283.760**

AÑO 2018	CUOTA ALIMENTARIA	DEBE
Enero	$ 242.489	$ 4.489
Febrero	$ 242.489	$ 4.489
Marzo	$ 242.489	$ 4.489
Abril	$ 242.489	$ 4.489
Mayo	$ 242.489	$ 4.489
Junio	$ 242.489	$ 4.489
Julio	$ 242.489	$ 4.489

M.O.G

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto	$	242.489	$	12.489
Septiembre	$	242.489	$	2.489
Octubre	$	242.489	$	4.489
Noviembre	$	242.489	$	22.489
Diciembre	$	242.489	$	7.489
sub-total			$	**80.868**

AÑO 2019	CUOTA ALIMENTARIA		DEBE	
Enero	$	257.039	$	7.039
Febrero	$	257.039	$	7.039
Marzo	$	257.039	$	7.039
Abril	$	257.039	$	7.039
Mayo	$	257.039	$	7.039
Junio	$	257.039	$	7.039
Julio	$	257.039	$	7.039
Agosto	$	257.039	$	7.039
Septiembre	$	257.039	$	7.039
Octubre	$	257.039	$	7.039
Noviembre	$	257.039	$	7.039
Diciembre	$	257.039	$	7.039
sub-total			$	**84.468**

AÑO 2020	CUOTA ALIMENTARIA		DEBE	
Enero	$	272.461	$	22.461
Febrero	$	272.461	$	12.461
Marzo	$	272.461	$	272.461
Abril	$	272.461	$	272.461
Mayo	$	272.461	$	272.461
Junio	$	272.461	$	272.461
Julio	$	272.461	$	272.461
Agosto	$	272.461	$	272.461
Septiembre	$	272.461	$	272.461
Octubre	$	272.461	$	272.461
Noviembre	$	272.461	$	272.461
Diciembre	$	272.461	$	272.461
sub-total			$	**2.759.532**

AÑO 2021	CUOTA ALIMENTARIA		DEBE	
Enero	$	281.998	$	281.998
Febrero	$	281.998	$	281.998
sub-total			**$**	**563.996**

M.O.G

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AÑO 2019	VESTUARIO	DEBE
Julio	$ 154.223	$ 154.223
Diciembre	$ 154.223	$ 154.223
sub-total		$ 308.446
AÑO 2020	VESTUARIO	DEBE
Julio	$ 163.476	$ 163.476
Diciembre	$ 163.476	$ 163.476
sub-total		$ 326.952
Total		**$ 635.398**

AÑO 2016	PAÑALES	PAÑITOS HÚMEDOS	DEBE
Junio	$ 85.600	$ 14.980	$ 100.580
Julio	$ 85.600	$ 14.980	$ 100.580
Agosto	$ 85.600	$ 14.980	$ 100.580
Septiembre	$ 85.600	$ 14.980	$ 100.580
Octubre	$ 85.600	$ 14.980	$ 100.580
Noviembre	$ 85.600	$ 14.980	$ 100.580
Diciembre	$ 85.600	$ 14.980	$ 100.580
sub-total			**$ 704.060**

AÑO 2017	PAÑALES	PAÑITOS HÚMEDOS	DEBE
Enero	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Febrero	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Marzo	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Abril	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Mayo	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Junio	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Julio	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Agosto	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Septiembre	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Octubre	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Noviembre	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
Diciembre	$ 91.592	$ 16.028	$ 107.620
sub-total			**$ 1.291.440**

AÑO 2018	PAÑALES	PAÑITOS HÚMEDOS	DEBE
Enero	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970

M.O.G

Febrero	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Marzo	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Abril	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Mayo	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Junio	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Julio	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Agosto	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Septiembre	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Octubre	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Noviembre	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
Diciembre	$ 96.996	$ 16.974	$ 113.970
sub-total			**$ 1.367.640**

AÑO 2019	PAÑALES	PAÑITOS HÚMEDOS	DEBE
Enero	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Febrero	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Marzo	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Abril	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Mayo	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Junio	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Julio	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Agosto	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Septiembre	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Octubre	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Noviembre	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
Diciembre	$ 102.816	$ 17.993	$ 120.809
sub-total			**$ 1.449.708**

AÑO 2020	PAÑALES	PAÑITOS HÚMEDOS	DEBE
Enero	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Febrero	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Marzo	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Abril	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Mayo	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Junio	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Julio	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Agosto	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Septiembre	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Octubre	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Noviembre	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
Diciembre	$ 108.985	$ 19.072	$ 128.057
sub-total			**$ 1.536.684**

M.O.G

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AÑO 2021	PAÑALES		PAÑITOS HÚMEDOS		DEBE	
Enero	$	112.799	$	19.740	$	132.539
Febrero	$	112.799	$	19.740	$	132.539
sub-total					**$**	**265.078**

1.2 Por las demás cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen.

1.3 Por los intereses legales desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta que se compruebe su pago total.

2. Notifíquese la presente providencia al ejecutado en la forma y términos previstos en el art. 290 ibídem, advirtiéndole que dispone de 10 días para excepcionar en los términos del art. 442 del ibídem, o bien de 5 días para pagar la deuda consignando ese dinero en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, tipo de depósito 01, a disposición de este Juzgado y para el presente proceso.

3. Se reconoce al Dr. Juan Sebastián Franco Reyes como apoderado de la demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 34 de fecha - 7 ABR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G